

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020

11001 40 03 013 2020 00682

Atendiendo el despacho comisorio No. 082, proveniente del Juzgado Treinta y Siete (37) Civil del Circuito de Bogotá, se dispone:

Señala la hora de las 9:00 am del día doce (12) del mes de marzo del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1819788.

Se requiere al interesado para que aporte un certificado de libertad y tradición del inmueble, con fecha de expedición reciente, a fin de constatar la inscripción de la medida.

Efectuada la comisión ordenada, remítase las diligencias al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>66</u> Hoy <u>16-12-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--